



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 2 de Noviembre de 2018

VISTO:

El expte. 4062/2018, por el cual el Sr. Darío H. Heredia solicita la Transferencia sin cargo de bienes a la Comuna de Paso Viejo-Departamento Cruz del Eje- Provincia de Córdoba con destino a sus Centros de Salud; y

CONSIDERANDO:

La Resolución Rectoral 2018-1620-E-UNC REC mediante la cual se declara los bienes mencionados infra y se autoriza a la Facultad de Odontología a transferir sin cargo los mencionados bienes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

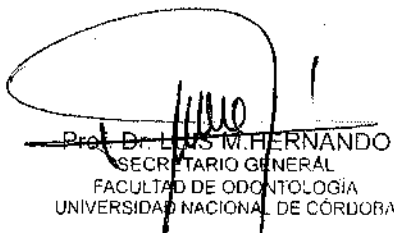
RESUELVE:

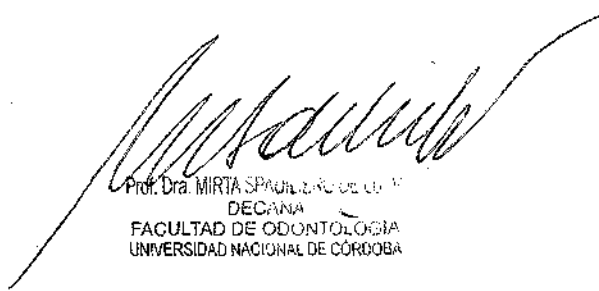
ARTICULO 1º: Transfiérase sin cargo los siguientes bienes, a la Comuna de Paso Viejo-Departamento Cruz del Eje-de la Ciudad de Córdoba con destino a su Centros de Salud; y

Nº Inventario	Cant.	Bien	Año de compra
8100128039	1	Sillón Odontológico	2001
8100128079	1	Salivadera dental	2001
8100128059	1	Foco bucal	2001

ARTICULO 2º: Comuníquese al área de patrimonio de la Facultad a fines de asentar la baja de los bienes antes referidos

ARTICULO 3º Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPAULUZAR DE LEÓN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº:572
en